

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01070 00

No se tendrá en cuenta el citatorio remitido al demandado (fls. 34-40, C.1), toda vez que se le indicó erróneamente la ubicación de esta sede judicial - Carrera 10 No. 10- 30 siendo lo correcto Carrera 10 No. 14-30-. Así pues, tampoco puede tenerse en cuenta el aviso que precede.

Por lo anterior, se requiere al extremo actor para que intente nuevamente las diligencias de notificación al demandado en debida forma, pero teniendo en cuenta en esta oportunidad lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 806 de 2020, que reglamentó la notificación personal a través de correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 26 de julio de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

**JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fd3548ae0e8eae4749b255dc832d47f548c964974121a98fe47f20538a
f5586**

Documento generado en 23/07/2021 10:24:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>